PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 157-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de junio del 2022

VISTO: el Informe N° 00047-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 16.06.2022, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

V°B°
Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 11:00:20 -05:00

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 070-2022-GRLL-GOB/PECH;

V°B°
Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 20:35:55 -05:00

Que, mediante Oficio N° 00084-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 12.05.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia manifestando que para fines de cumplir con la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del PECH Año 2022, se hace necesario realizar la inclusión de determinados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones Año 2022 para la contratación de bienes y servicios, según detalla. Manifiesta que los procesos de selección indicados, responden a la consolidación de diversos bienes y servicios que están considerados y aprobados en el Cuadro Multianual de Necesidades de la Meta 006: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Maquinaria Pesada, lo cual ha conllevado a la elaboración del ANEXO 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, DIRECTIVA Nº 005-2021-EF/54.01., para los fines de la exclusión e inclusión de los recursos según Partidas Específicas del Gasto adjunta Anexo 05. Por lo expuesto, solicita disponer que la Oficina de Planificación efectué la modificación y/o certificación presupuestal correspondiente y se realice el trámite respectivo para los fines de Inclusión de los procesos Indicados en el Plan Anual de Contrataciones del PECH Año 2022;

Que, mediante Oficio N° 00295-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 17.05.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que al revisar los saldos, a la fecha de certificación de ejecución presupuestal se cuenta con Crédito Presupuestario disponible para atender sus requerimientos. Precisa que en la medida que recepcione sus expedientes administrativos para certificación se atenderán con cargo a su presupuesto asignado en el presente año con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Adjunta reporte de SIAF de la META 06 por toda fuente de financiamiento y específica de gasto. Asimismo, señala que, de la revisión efectuada en el Anexo No 05, se aprecia que el ítem **Camión Grúa**, no se encuentra financiado en el Cuadro de Necesidades SIGA por cuanto dichos recursos corresponden a la **IOARR** con **CUI 2490129 Maquinaria Pesada**. En el caso de los **Cambios de Medidores**, en el PAC 2022 se encuentra programado para el mes de abril la A.S. "Servicio de Instalación de Medidores en el Sector Santo Domingo" con un monto estimado **S/ 90,000.00.**

Que, por otro lado, precisa que previo a la inclusión de los mencionados procesos, deberá coordinar con la **Unidad Formuladora** respecto si los procesos de **REPOSICIÓN** se encontrarían enmarcados dentro de los alcances de una IOARR. Posteriormente se recomienda derivar a la Oficina de Administración para la inclusión de los procesos de selección de correspondan;

Que, mediante Proveído N° 000437-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 17.05.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento solicita se prosiga con el trámite de inclusión en el PAC 2022, precisando que los ítem que conforman los requerimientos corresponden a bienes y/o servicios para las actividades de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor;

Que, mediante Proveído N° 000348-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 24.05.2022, la Subgerencia de Estudios confirma lo manifestado por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, señalado que el área usuaria (SGOyM) es responsable de sus requerimientos. Los procesos del PAC 2022 referidos a la reposición corresponden a bienes y/o servicios para las actividades de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor; por lo que deberá continuarse con el trámite respectivo;

Que, mediante Hoja de Envío N° 00427-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 24.05.2022, el Área de Adquisiciones solicita a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento la aclaración de los párrafos 3 y 4 descritos en el Oficio N° 295-2022-OP;

V°B°

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 07:46:29 -05:00

Que, mediante Oficio N° 00093-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 27.05.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento señala que ha verificado los saldos del Cuadro de Necesidades de la Meta 006, sobre cuya base se ha realizado el ajuste de procesos para su inclusión en el PAC 2022, quedando según el detalle que inserta:

RELACIÓN DE PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PAC AÑO 2022 - CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RO

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO S/.	MES PROGRAMADO
1	2. 6. 3. 1.1 2	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON)	90,000	Junio
2	2. 6. 8.1. 4. 2	VALVULAS DE AIRE DE SIMPLE Y TRIPLE FUNCIÓN SIFON VIRU 1	260,000	Julio
3	2. 6. 8.1. 4. 2	MORTERO PRE DOSIFICADO DE ALTA RESISTENCIA (GROUT).	60,000	Julio
4	2. 6. 3.2.9.99	ADQUISICIÓN DE TECLES ELECTRICOS DE 1.5, 6.0 Toneladas y Mecanicos de 5.0 Tn.	400,000	Julio
5	2. 6. 8. 1. 4.3	REPOSICIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL MADRE KM 113+508 - KM 113+548	800,000	Julio
6	2. 6. 8. 1. 4.3	SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURA METALICAS	370,000	Julio
7	2. 6. 3. 1. 1 1	REPOSICIÓN DE MOTOCICLETAS (03 Unidades + kit de repuestos) (*)	54,000	Julio
		TOTAL	**2,034,000**	

(*) REQUERIMIENTO CUENTA CON MONTO PRESUPUESTAL APROBADO, SIN EMBARGO REQUIERE INCLUIR EN EL PAC AÑO 2022

Que, mediante Oficio N° 00373-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 30.05.2022, la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración manifestando que existe crédito presupuestario con cargo a la meta SIAF 006- Operación y Mantenimiento para atender lo solicitado en el presente año;

Que, mediante Informe N° 030-2022-GRLL-GOB /PECH-06.4-CES, de fecha 09.06.2022, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2022 para la exclusión e inclusión de los procedimientos que indica. Refiere que en el caso de la exclusión es resultado de la indagación de mercado obteniendo un valor estimado por debajo de las ocho (08) UIT, realizándose su adquisición a través de una adjudicación sin procedimiento, por lo que amerita ser excluido del PAC;

Que, en relación a las inclusiones, el área usuaria indica valores estimados, los cuales sirven para ser considerados para el trámite de la inclusión, quedando pendiente las respectivas certificaciones presupuestales, las mismas que serán emitidas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, siempre y cuando se cuente con el presupuesto requerido; solicitando la autorización y aprobación de la modificación del PAC y la emisión de las respectivas certificaciones presupuestales;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 16.06.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que teniendo en cuenta el tiempo que demora los procedimientos de selección y el plazo de ejecución de los mismos, los recursos se ejecutaran en dos ejercicios presupuestales, con cargo a los recursos asignados a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento. Refiere que mediante Oficio N° 373-2022-GRLL-PECH-OP, indicó que existía disponibilidad para atender dichos requerimientos. En tal sentido, manifiesta que la propuesta de modificación del PAC 2022, cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la Meta 006 OyM Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva Nº 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- **Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2022 12:01:18 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente